PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 48/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – AD REFERÉNDUM, CON ID Nº 374.016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 28 de enero de 2020

Visto: *La Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y Decreto Reglamentario N° 2992/2019 «Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007»,*

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 02/2020 de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, que remite el Informe del Comité de Evaluación sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Seguro para vehículo institucional" - Ad Referéndum, con ID N° 374.016, para el Ejercicio Fiscal 2020, y;

Considerando: *Que, del Informe del Comité de Evaluación se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC Nº 374.016, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 20 de enero del 2020, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta de Apertura de sobres Nº 01/2020, donde consta que se presentaron las firmas: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).

Que, de conformidad al artículo 7º Inc. g) del Decreto 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Presidencia de la República – SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 48/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – AD REFERÉNDUM, CON ID Nº 374.016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Secretaría Ejecutiva, encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública.

Que, la Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al Informe del Comité de Evaluación la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación correspondiente al llamado de "Seguro para vehículo institucional" - Ad Referéndum con ID N° 374.016, y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***Por lo tanto**, en ejercicio de sus atribuciones legales,*

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 48/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" – AD REFERÉNDUM, CON ID Nº 374.016, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar el llamado de "Seguro para vehículo institucional" – Ad Referéndum, con ID N° 374.016, bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, por el monto total de G. 5.440.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA incluido.*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y imputación del pago en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3° *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

Andrea Chamorro
Encargada de Despacho
Secretaría General